

Departamento de Licitaciones y Contratos
Licitación Nacional Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas
N° HAYTO - DGO - DMOP - 052 - 23

ACTA DE FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS.

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las **11:00** horas del día **07 de noviembre de 2023**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios y de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 02 de noviembre de 2023 correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de esta licitación y para conocer el fallo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Municipal de Obras Públicas, el C. Lic. Ibán Alberto Manzanera Gamero Subdirector Administrativo designado para presidir éste acto, según consta en Oficio N° S. A. 024/2023 de fecha 20 de Abril de 2023 emitido por el C. Ing. José Javier Chávez Cibrián en su calidad de Director, mediante el cual se le delegan facultades para que presida los Actos de Licitación en sus diferentes etapas con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, así como las personas físicas y morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la **Licitación Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° HAYTO - DGO - DMOP - 052 - 23**; consistente en los trabajos de: **Construcción de Banquetas y Andadores al Interior y Exterior del CBTIS #110, Fracc. 20 de Noviembre II.**

En cumplimiento al Artículo 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y en su caso la corrección de operaciones, las posturas aceptadas quedaron como sigue:

CONCURSANTES	MONTO SIN I. V. A.
1.- Inmobiliaria y Urbanizadora Duranguense, S.A. de C.V.	Se desecha su propuesta, Rebasa la asignación presupuestal autorizada ya que su propuesta es por \$1'059,331.69
2.- Ing. Felipe Contreras Salinas	Se desecha su propuesta, Rebasa la asignación presupuestal autorizada ya que su propuesta es por \$1'080,584.19
3.- Inmobilitown, S. de R. L. de C. V.	Se desecha su propuesta, Rebasa la asignación presupuestal autorizada ya que su propuesta es por \$1'096,866.94

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 45 y 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el C. Lic. Ibán Alberto Manzanera Gamero Subdirector Administrativo, da lectura al siguiente fallo:

© Gabino Barrera #1335 y 1337, Zona Centro, C.P. 34000 Durango, Dgo.
3618 137 62 00 618 137 62 12



Departamento de Licitaciones y Contratos
Licitación Nacional Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas
N° HAYTO - DGO - DMOP - 052 - 23

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios que a la letra dice: "Los Entes Públicos, para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación y Artículo 48 de la citada Ley que dice: Esta licitación es declarada **DESIERTA** ya que ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación.


Sirve de fundamento lo establecido en el Capítulo XIX, Cláusula Quincuagésima Segunda de las bases de licitación y sus anexos que a la letra dice; Se podrá declarar desierta esta Licitación cuando se presenten las siguientes circunstancias: Inciso d. Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de Licitación ó sus precios no fueren aceptables ó en su caso se rebase el importe total del presupuesto base de "LA CONVOCANTE".

Se procede a la entrega del Acta de Fallo para dar cumplimiento al Artículo 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

Para efectos de la notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en: La Dirección Municipal de Obras Públicas ubicada en calle Gabino Barreda, 1337 Poniente, C. P. 34000, Zona Centro de la ciudad de Durango, Dgo., siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Se da por terminado el presente Acto a las **11:25** horas, firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Lic. Ibán Alberto Manzanera Gamero Subdirector Administrativo, quien presidió en nombre y representación de la Dirección Municipal de Obras Públicas.

POR EL MUNICIPIO DE DURANGO



C. Lic. Ibán Alberto Manzanera Gamero
Subdirector Administrativo
de la D. M. de O. P.

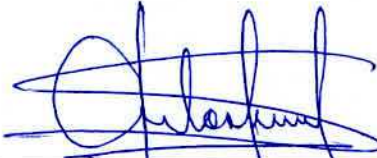


C. Johan Azael Rodríguez López
Representante de la Contraloría Municipal

© Gabino Barreda #1335 y 1337, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Coahuila
Tel: 0181 137 82 00 - 0181 137 82 12



RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES



C. Ing. Víctor Manuel Siqueiros Ismael
Coordinador de Costos y Presupuestos
de la D. M. de O. P.

PARTICIPANTES:

1.- Ing. Felipe Contreras Salinas

No se Presentó

2.- Inmobiliaria y Urbanizadora Duranguense, S.A. de C.V.
C. C. P. Karla Lisette Quiñonez Sadek



3.- Inmobilitown, S. de R. L. de C. V.

No se Presentó

